

Seguro de Hospitalización



Hospitalización

Abona una indemnización diaria en caso de hospitalización en un centro público o privado (clínica, hospital o sanatorio). Compatible con el seguro de asistencia sanitaria y con la cobertura pública de la Seguridad Social.

Ventajas

- **Cobertura internacional:** en cualquier centro sanitario del mundo.
- Cobertura del ingreso a causa de un **accidente** o **enfermedad**.
- Cobertura **complementaria** a la cobertura pública de la Seguridad Social y de cualquier otro seguro privado.
- Cobertura **vitalicia**.
- **Libertad** para dedicar la indemnización a lo que desee la persona beneficiaria.
- Importe del subsidio se **triplicará** durante el periodo de internamiento a la Unidad de Vigilancia Intensiva (UVI).

Principales características

- **Importe de la cobertura:** en el momento de contratar, se puede escoger el importe.
- **Edad máxima de contratación:** 59 años.
- **Subsidio máximo a percibir anualmente:** el correspondiente a 90 días de ingreso (30 días en la Unidad de Vigilancia Intensiva).

Contacto



938 275 621



674 363 081



mutuasocialcorp.com/ata-autonomos/



ata@social-corp.com



Lunes-Jueves: 9h a 18h
Viernes: 9h a 15h
Verano: del 25 de junio al 31 de agosto: 9h a 15h



Vía Layetana 39 2º
08003 Barcelona

Ejemplos de coberturas

La cobertura se produce desde el primer día del ingreso:

- Hospitalización derivada de Covid.
- Hospitalización derivada de la gestación, parto o aborto.
- Internamiento derivado de accidente o enfermedad, tanto si requiere intervención quirúrgica como si no.

La indemnización diaria ayuda a cubrir los gastos derivados, como el traslado de los familiares, el parking, la contratación de una persona que cuide de los/las hijos/as, las comidas fuera de casa, etc.

Posibilidad de suscribir la cobertura a favor del cónyuge, hijos/as, otros familiares o personas a las cuales se quiere proteger.

Periodo de carencia

Periodo de tiempo a partir de la fecha de suscripción, durante el cual no se tendrá derecho a la prestación.

- Si la causa es un accidente: no existe carencia.
- Si la causa es una enfermedad: 6 meses.
- Si la causa es el parto: 12 meses.
- Exoneración de la carencia en caso de que el seguro sea sustitución de otra de coberturas análogas.

Servicios adicionales incluidos

Con SocialCorp
un mundo
de servicios
a tu alcance

Tarjeta de Servicios

Ofrece una gama de servicios y asistencia.

La tarjeta de Servicios es gratuita en el caso de tener contratado un seguro de riesgo.

Privilegios

Descuentos y condiciones especiales con terceras entidades que tienen acuerdos con SocialCorp.

Servicios concertados con terceras entidades.

Más información

Documentación a aportar

En caso de que se produzca el ingreso en un centro sanitario, se deberá solicitar la prestación en un plazo de 90 días y aportar la siguiente documentación:

- Informe médico del centro hospitalario.
- Factura o certificado en el que conste las fechas del internamiento.
- Otros documentos acreditativos que pueda requerir SocialCorp.

Fraccionamiento de las cuotas

- Las cuotas admiten fraccionamiento: mensual, trimestral o semestral.

Fiscalidad de las cuotas

- En determinados casos, las cuotas abonadas pueden reducir la base imponible del IRPF.